ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 36
SERIE DE 2003-2004

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR LA INSTALACIÓN DE CUATRO (4) REDUCTORES DE VELOCIDAD Y SUS CORRESPONDIENTES RÓTULOS DE ADVERTENCIA EN LA CALLE NAVARRA DE LA URBANIZACIÓN LA RAMBLA EN PONCE, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: El 29 de julio de 2002 el Municipio Autónomo de Ponce recibió una petición de un grupo de residentes de la Calle Navarro en la Urbanización La Rambla, en Ponce, Puerto Rico, solicitando la instalación de reductores de velocidad para prevenir accidentes lamentables en el sector;

POR CUANTO: La solicitud fue firmada por su portavoz el Dr. Luis A. Irizarry Pérez y acompañada por una lista de firmas de los otros residentes de la Calle quienes favorecen la instalación de reductores de velocidad en su comunidad. Estos residentes presentaron como justificación para la petición "conductores (padres y estudiantes del Caribbean School y otros) que aceleran sus autos a altas velocidades; tránsito muy denso de automóviles que nos impiden la entrada y salida a nuestra residencia; y la salud y seguridad se está afectando negativamente";

POR CUANTO: El 25 de marzo de 2003 el Sr. Sergio López Pérez, Coordinador de la División de Tránsito del Departamento de Obras Públicas Municipal, certificó que la petición presentada por los residentes de la Calle Navarro en la Urbanización La Rambla, en Ponce, Puerto Rico, cumplió con los requisitos establecidos por lo que se podía instalar cuatro (4) reductores de velocidad con sus rótulos de advertencia a un costo de dos mil, quinientos siete dólares ($2,507.00);

POR CUANTO: El doctor Irizarry Pérez solicitó al Municipio el 30 de septiembre de 2002, tras recibir notificación de la aprobación de los reductores y su costo, que se instalaran los reductores libre de costo.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar la instalación de cuatro (4) reductores de velocidad y sus correspondientes rótulos de advertencia en el Calle Navarro en la Urbanización La Rambla, en Ponce, Puerto Rico cuyo costo total es de dos mil, quinientos siete dólares ($2,507.00), el cual, será sufragado por el Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN SEGUNDA: Ordenar al Departamento de Obras Públicas del Municipio Autónomo de Ponce la construcción de dichos reductores de velocidad según especificaciones del Reglamento de Reductores, lo que incluye marcar los reductores con pintura amarilla luminosa e instalación de rótulos de advertencia.

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediata luego de su aprobación por la Legislatura, y firma del Alcalde.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Obras Públicas del Municipio Autónomo de Ponce y al portavoz de los resientes Dr. Luis A. Irizarry Pérez.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 16 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 17 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL 2003 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 22 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL 2003.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/imvo
Revisado por: IMVO

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente **Resolución Número 36,** Serie de 2003-2004, **"PARA AUTORIZAR LA INSTALACIÓN DE CUATRO (4) REDUCTORES DE VELOCIDAD Y SUS CORRESPONDIENTES RÓTULOS DE ADVERTENCIA EN LA CALLE NAVARRA DE LA URBANIZACIÓN LA RAMBLA EN PONCE, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES",** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Continuación de la Sesión Ordinaria del día miércoles, 16 de julio de 2003 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy	**Hon. Freddie Martínez**
Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Luis A. (Wito) Morales**
Hon. Ruth García	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Simona Santiago**
Hon. Nilda González	**Hon. Santos Silva**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**

Hon. Waldemar Vélez

AUSENTES EXCUSADOS:
Hon. Carlos Báez
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Enrique Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día miércoles, 16 de julio de 2003, debidamente certificada al Alcalde el día jueves, 17 de julio de 2003, y éste la firmó el día martes, 22 de julio de 2003.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión Ordinaria en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día martes, 22 de julio de 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

imvo